



**ACTA DE LA I SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 12:30 horas del 18 de enero de 2024, se reúnen de manera presencial las personas integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, en el edificio "A", de acuerdo al numeral 7 y 7.2 del Manual de Integración del CAAS del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Presidente del CAAS, El Mtro. Oscar Leonel Rodríguez Quiñones, tomó la palabra y le preguntó a la Secretaría Técnica si existía quórum legal para dar inicio a la reunión. La Secretaria Técnica del CAAS, la Licda. Alicia Gabriela Salas García, confirmó al presidente la existencia de quórum legal. Una vez que se confirmó lo anterior, el Mtro. Oscar Leonel Rodríguez Quiñones, Presidente del CAAS, pidió a los presentes firmar la lista de asistencia y da por instalada la I Sesión Ordinaria del CAAS.

Asistieron a la sesión, con derecho a voz y voto, las siguientes personas:

- La C.P. Irma Sánchez Hernández, Jefa de Contabilidad y Finanzas,
- La Licda. Tzaidel Vilches Muñoz, Jefa de Servicios Generales,
- La Dra. Raquel Garza Hernández, Suplente del Director de Investigación,
- El Dr. Francisco Morales Morales, Suplente del Director de Tecnología e Innovación,
- La Licda. Janet Irina Preciado Wiechers, Suplente del Director de Formación Académica,
- La Ing. Teresita del Niño Jesús Pérez Hernández, Jefa de Teleinformática y Sistemas.

Asistieron, además, solamente con derecho de voz:

- La Licda. Anya Lizzette Bermúdez Torres, Titular del Órgano Interno de Control,
- La Licda. Alicia Gabriela Salas García, Secretaria Técnica del Comité,

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente del CAAS, el Mtro. Oscar Leonel Rodríguez Quiñones, continuó solicitando a los asistentes sus comentarios al contenido del Orden del Día, y no habiendo alguno.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, toma conocimiento y procede a aprobar el Orden del Día.

**CAAS-O-I-24-R-1:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprueba por unanimidad el Orden del Día de la I sesión Ordinaria del año 2024.

**3. RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE LOS VOCALES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.**

El Presidente del CAAS, El Mtro. Oscar Leonel Rodríguez Quiñones, dio inicio a la sesión haciendo del conocimiento de los presentes que, mediante correo electrónico, la Secretaria Técnica, la Licda. Alicia Gabriela Salas García, recibió los nombramientos y ratificaciones de suplentes de los vocales del Comité, información que fue enviada previamente a todos los Integrantes del Comité por medios electrónicos y los suplentes fueron asignados por sus respectivos vocales e integrantes de la siguiente manera:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*



- La C.P. Irma Sánchez Hernández, Jefa de Contabilidad y Finanzas, ratifica como su suplente a la C.P. Josefina García Briano.
- El Dr. Alejandro Martínez Ríos, Director de Investigación, ratifica como su suplente a la Dra. Raquel Garza Hernández.
- El Dr. Raúl Alfonso Vázquez Nava, Director de Formación Académica, ratifica como su suplente a la Licda. Janet Irina Preciado Wiechers.
- El Dr. Bernardino Barrientos García, Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación, ratifica como su suplente al Dr. Francisco Morales Morales.
- La Ing. Teresita del Niño Jesús, Jefa de Teleinformática y Sistemas, ratifica como su suplente al L.T.I. José Alfredo Prado Falcón.
- La Licda. Tzaidel Vilches Muñoz, Jefa de Servicios Generales, ratifica como su suplente a la C.P. Maricela Ramírez Ramírez.
- La Licda. Anya Lizzette Bermúdez Torres, Titular del Órgano Interno de Control, ratifica como su suplente al Lic. Mario Iván Rodríguez Balderas.
- El Lic. José Bernardo Pascual Ruiz Olvera, Jefe de Asuntos Jurídicos, ratifica como su suplente a la Licda. Mirna Alondra Sánchez Arévalo.
- La Licda. Alicia Gabriela Salas García, Secretaria Técnica, ratifica como su suplente a la Licda. Silvia Janderi Gómez Martínez.

Una vez presentada la información el Presidente del CAAS, preguntó a los presentes si tenían comentarios sobre la información y no habiendo más comentarios.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tomó conocimiento de la ratificación y nombramiento de los suplentes del CAAS 2024.

#### 4. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA XII SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

En el siguiente punto, el Mtro. Oscar Leonel Rodríguez Quiñones, Presidente del CAAS, se dirigió a los presentes y mencionó que el acta referida se encontraba firmada y a disposición de los presentes.

Al no haber más comentarios al respecto, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tomó conocimiento sobre la ratificación del acta de la XII Sesión Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2023.

**CAAS-O-I-24-R-2:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprueba por unanimidad el acta de la XII Sesión Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2023.

#### 5. PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL ACUMULADO (ENERO A DICIEMBRE 2023) AL QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVO A LA CONCLUSIÓN Y RESULTADOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS EN 2023.

El siguiente punto del Orden del Día fue abordado por el Presidente del CAAS, el Mtro. Oscar Leonel Rodríguez Quiñones, quien explicó a los presentes que de conformidad con el artículo 22 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos





y Servicios del Sector Público, se presentaba el informe trimestral acumulado del ejercicio fiscal 2023, el cuál es una síntesis sobre los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 41, 42 y 26 fracción I de la Ley antes referida, de manera concreta expuso que se les envió previamente por correo electrónico la información, que consistía en una relación pormenorizada de los 52 contratos celebrados por el CIO con diversos proveedores y en dicha relación, se mencionaba la descripción de los bienes y servicios contratos, montos totales y demás información, también se reportaba aquellos contratos en los que los proveedores habían entregado con retraso y por esta causa fueron acreedores a una penalización, así como aquellos a los se les haya rescindido, terminado y finiquitado un contrato por incumplimiento de las obligaciones pactadas con el CIO. El Presidente le solicitó a la Licda. Alicia Gabriela Salas García, Secretaria del CAAS, que informará a los presentes sobre los contratos que estuvieran en alguno de los supuestos que se mencionaron. La Secretaria Técnica del CAAS, tomó la palabra y mencionó a los presentes que durante el 2023, se penalizó al proveedor denominado "Proyectos y Suministros Interdisciplinarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., debido a que se retrasó con la ejecución de los servicios en los tiempos pactados y por esta razón finalmente se rescindió el contrato, cuyo objeto era el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos del CIO y el estado que guardaba el asunto era realizar la conclusión del finiquito. Una vez expuesta la información, el Presidente preguntó a los presentes si tenían alguna duda o comentario al respecto y no habiendo ninguna observación se aprobó el siguiente acuerdo:

**CAAS-O-I-24-R-3.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprueba por unanimidad el informe trimestral acumulado del ejercicio fiscal 2023.

**6. PORCENTAJE AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL PERIODO ACUMULADO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023.**

El Mtro. Oscar Leonel Rodríguez Quiñones, Presidente del CAAS, tomó la palabra y explicó a los presentes, que el reporte al que se refiere el artículo 42 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, consiste en la suma de las operaciones que se realizan mediante adjudicación directa al amparo del artículo antes mencionado y que se tiene la obligación de no exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado para el CIO, es así que las contrataciones mediante adjudicación directa deben ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. El Presidente le solicitó a la Licda. Alicia Gabriela Salas García, Secretaria del CAAS, que expusiera a los presentes sobre el porcentaje obtenido durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaria Técnica, tomó la palabra e informó que, a la conclusión del 2023, se obtuvo el 25.65 por ciento mediante adjudicación directa y el 67 por ciento mediante licitaciones públicas y excepciones a la licitación y que en algunos casos de estas últimas fueron dictaminadas y aprobadas por el CAAS.

Una vez explicada la información, el Presidente preguntó a los presentes si tenían alguna duda o comentario al respecto y no habiendo ninguna observación se aprobó el siguiente acuerdo:

**CAAS-O-I-24-R-4.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprueba por unanimidad el reporte del porcentaje al que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el periodo acumulado del ejercicio fiscal 2023.

**7. PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO Y MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA 2024.**

El Presidente del CAAS, el Mtro. Oscar Leonel Rodríguez Quiñones, abordó el siguiente punto relativo al presupuesto anual autorizado para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior de conformidad con la fracción III del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual se refiere a la determinación de los rangos de los montos máximos de contratación para el año en curso, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir del presupuesto autorizado para el CIO, el Presidente del CAAS mencionó que el pasado 28 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el presupuesto autorizado al Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. y específicamente para adquisiciones o gastos de operación que solo



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



se conforman por los capítulos de gasto 2000 y 3000, se asignó un monto total de \$32,984,181.00 (Treinta y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil cientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.). Al concluir esta información la Dra. Raquel Garza Hernández, Suplente del Director de Investigación, preguntó si los recursos propios se tenían disponibles y si era posible que se profundizará más sobre cómo funcionaba el presupuesto. El Presidente tomó nuevamente la palabra y explicó a los presentes que el presupuesto autorizado tiene como antecedente una planeación previa que realiza la Dirección Administrativa un año anterior, durante el mes de junio donde se elabora una propuesta denominada anteproyecto de presupuesto, en esta actividad se lleva a cabo un análisis profundo del comportamiento histórico del presupuesto y de las necesidades actuales del Centro, con el fin de plasmar una proyección del presupuesto para el año siguiente, además explicó que debido a que pueden surgir cambios o necesidades imprevistas así como ahorros, es decir; que existe modificación del presupuesto original conforme va avanzando el año fiscal y con esta acción nos vemos en la posibilidad de realizar ajustes y permutas de una partida a otra de manera compensada, para ajustar el presupuesto a las necesidades reales, que requieren ser atendidas para garantizar la operación y la conservación de las instalaciones. El Presidente aclaró cuál es la diferencia entre los recursos fiscales y propios, explicó que los primeros son ministrados mes a mes para su ejercicio y que los segundos deben ser primero captados a través de la venta de servicios por mencionar un ejemplo y posteriormente ejercidos, hizo hincapié en que el monto de los propios es un techo presupuestal que se puede disponer si es captado por el Centro, pero en el caso de rebasarlo por obtener mayor captación de recursos, es necesario obtener una autorización para poder ejercer el excedente y que el monto que actualmente tenemos autorizado es un compromiso del Centro generarlo para poder subsanar el ejercicio de los recursos propios. Enseguida el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica del CAAS, que informará los montos máximos para el ejercicio fiscal 2024. La Licda. Alicia Gabriela Salas García, tomó la palabra y explicó a los presentes que dentro de la carpeta de información que se compartió previamente por correo electrónico se encontraba el oficio que contenía la información detallada y los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado, recalco que la información se obtiene del monto total asignado para realizar los gastos de operación del Centro y que se determina al ubicar dicho monto en los rangos establecidos en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación al que corresponde el ejercicio fiscal.

Una vez explicada la información, el Presidente preguntó a los presentes si tenían alguna duda o comentario al respecto y no habiendo ninguna observación se aprobó el siguiente acuerdo:

**CAAS-O-I-24-R-5.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tomó conocimiento del presupuesto anual autorizado para el ejercicio fiscal 2024 y aprueba por unanimidad los montos máximos de contratación de conformidad con el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**8. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

En el último punto del Orden del Día fue abordado por el Presidente, quien explicó a los presentes que la Entidad tiene la obligación de publicar en CompraNet y en la página del CIO, a más tardar el 31 de enero del presente año, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal, lo anterior en cumplimiento con el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y además, dicha obligación se establece en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en seguida le solicitó a la Secretaria Técnica del CAAS, que proyectará la información de cómo se integró el programa de manera general, la Licda. Alicia Gabriela Salas García, mostró como se conformó la información detallando que el programa de elabora en base al presupuesto que se tiene asignado por partida en específica y ese monto por partida a su vez se detalla por artículos y servicios específicos contenidos en el clasificador de contrataciones único (CUCOP), el ejercicio consiste en ir seleccionado las cantidades de artículos específicos que la entidad tiene estimados adquirir a un precio estimado de mercado, el cual se obtiene de los precios históricos y de páginas de internet, lo mismo ocurre con la proyección estimada de gasto para los rubros de servicios.

Una vez explicada la información, el Presidente tomó la palabra y le solicitó a la Secretaria Técnica que ajustará los porcentajes trimestrales del programa de acuerdo al Presupuesto Autorizado, se acordó que la información sería nuevamente revisada por el Presidente y se sugirió la autorización del Programa Anual presentado, con el compromiso de que se presentará el



seguimiento y el acuse de la publicación, a continuación le solicitó a los presentes que se manifestaran levantando la mano y enseguida todos los presentes se manifestaron a favor, finalmente el Presiente preguntó a los presentes si tenían alguna duda o comentario al respecto y no habiendo ninguna observación se aprobó el siguiente acuerdo:

CAAS-O-I-24-S-1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público para el ejercicio fiscal 2024.

9. ASUNTOS GENERALES.

Como siguiente punto, el Presidente del CAAS toma la palabra y menciona que no existen asuntos a tratar.

Asistieron a la sesión y firman el Acta los siguientes miembros del Comité con derecho a voz y voto, de conformidad con el artículo 19, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Table with 2 columns: Name and Title of committee members, and a column for their signatures. The members listed are: Mtro. Oscar Leonel Rodríguez Quiñones (Presidente), C.P. Irma Sánchez Hernández (Vocal), Licda. Tzaidel Vilches Muñoz (Vocal), Dra. Raquel Garza Hernández (Vocal), Dr. Francisco Morales Morales (Vocal), Licda. Janet Irina Preciado Wiechers (Vocal), and Ing. Teresita del Niño Jesús Pérez Hernández (Vocal).

Y solamente con derecho a voz, de conformidad con el artículo 19, segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las siguientes personas:

ow

d



Licda. Anya Lizzette Bermúdez Torres. Titular del Órgano Interno de Control Asesor	
L.C.I. Alicia Gabriela Salas García. Secretaria Técnica.	

Última hoja del Acta de la I Sesión Ordinaria de 2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIO, celebrada el 18 de enero del 2024.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

